ARTILLERÍA DE RETROCARGA EN EL EJÉRCITO

SEGUNDA ÉPOCA, 1896-1935

La guerra de Cuba originó la adquisición, en 1896, del cañón de tiro rápido Krupp de 7,5 cm, como pieza de montaña con que reemplazar a los viejos Plasencia de 8 cm. No obstante, Vigón indica que utilizarlo en este destino ofrecía problemas de transporte, y lo fue en obras de fortificación de campaña o, previa "sencilla reforma", como dotación de baterías ligeras rodadas¹. Este cañón fue declarado reglamentario por R.O. de 1 de marzo de 1897 (C.L.n°52), como cañón de acero, tiro rápido, Md. 1896.



Cañón de acero Krupp, tiro rápido, de 7,5 cm, modelo 1896



Cañón Saint Chamond, tiro rápido, de 7,5 cm, de campaña

En 1901, dio comienzo el proceso de modernización de la artillería de campaña, con el proyecto de adopción de un cañón de tiro rápido "no entendiendo por tal el que tuviera una viveza de fuego extremada, con supresión absoluta del retroceso, sino la rapidez compatible con la rectificación de la puntería y la graduación de la espoleta a cada disparo"². Se experimentó con varias piezas en calibre 7,5 cm., una de ellas proyectada por el artillero Sotomayor en 1896, y al final se decidió la adquisición de 144 piezas calibre 7,5 cm, de distintos modelos: 24 unidades Krupp de tiro acelerado, modelo distinto al adquirido en 1896 para Cuba: 96 unidades Saint Chamond y 24 unidades Schneider. Vigón informa de los precios abonados por estas piezas, en francos oro, de lo que resulta que los Saint Chamond eran los más económicos, seguidos de los Krupp. Los Schneider doblaban con creces el precio de los dos anteriores³.

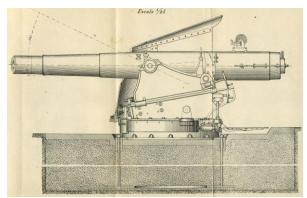
Por R.O. de 31 de agosto de 1903 (C.L. nº 316), se declaró reglamentario para artillería de costa, el cañón de acero de 15 cm., tiro rápido y 45 calibres de longitud fabricado en

 $^{^{\}rm 1}$ Jorge Vigón, obra citada, Tomo II, pag. 350

² Jorge Vigón, obra citada, Tomo II, pag. 361

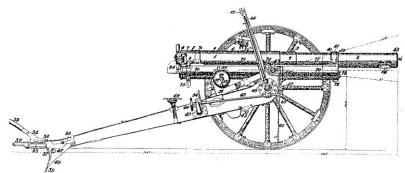
³ Jorge Vigón, obra citada, Tomo II, pag 363 y 412

Trubia sobre proyecto de los artilleros **Joaquín Argüelles** (1859-1923) y **Roberto Munaiz** (1863-1905), primera pieza nacional en utilizar cartuchos metálicos y reseñar, en su nominación, la longitud en calibres.

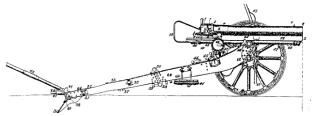


Cañón de acero de 15 cm, tiro rápido L/45, de costa (1903, Munaiz-Agüelles)

La elección de un cañón de campaña, de 7,5 cm, se pospuso hasta recaer, por R.O. de 16 de marzo de 1908, en el Schneider Tr. 7,5 cm. Md. 1906, del que se adquirieron 200 unidades. Poco más tarde, por R.O. de 16 de agosto de 1909 (C.L. nº 168), se adoptó el cañón de montaña Schneider Tr. de 7 cm. Md. 1908. De ambos se obtuvo licencia para fabricarlos en España, manufactura en que colaboraron las fábricas de Trubia y de Sevilla.



Cañón de acero, de campaña, 7,5 cm, tiro rápido, modelo 1906 (Schneider)

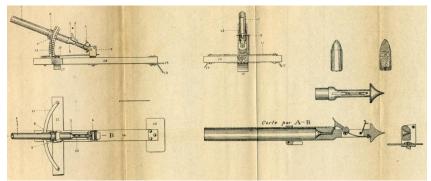


Cañón de acero, de montaña, 7 cm, tiro rápido, modelo 1908 (Schneider)

Vigón apunta que, en 1907, la Armada cedió al Ejército cañones Armstrong de 15 cm. Md. 1883 y cañones García Lomas de 10 cm, sin utilidad en Marina, que pasaron a engrosar la artillería de costa⁴. Tan solo el cañón García Lomas de 10 cm. aparece en la Colección legislativa, en R.O. de 10 de diciembre de 1914 (C.L. nº 227) se dispone sea considerado de uso reglamentario, como cañón de costa de 10 cm. Md. 1914.

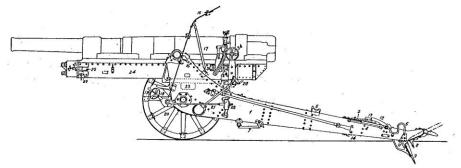
.

⁴ Jorge Vigón, obra citada, Tomo II, pag. 368



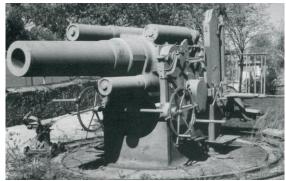
Cañón de tiro simulado (lanzapetardos)

Por R.O. de 24 de abril de 1908 (C.L. nº 62), se declaró reglamentario el que se denomina "aparato lanza petardo" inventado por el artillero Luis Gascón, un ingenio de ejercicio a considerar caducado tras declararse reglamentario, por R.O. de 11 de febrero de 1910 (C.L. nº 26), el cañón de tiro simulado ideado por el artillero Rafael Casa de Moyano.



Cañón de acero, 15 cm, tiro rápido, Md.1913 (Krupp)

En R.O. de 27 de febrero de 1912 (C.L. nº 47) se dispuso que, en lo sucesivo, se pintara de color gris claro el material de los regimientos de artillería de campaña Al año siguiente, por R.O. de 8 de noviembre (C.L. nº 208), se declaró reglamentario, como pieza de artillería de sitio, el cañón de tiro rápido Krupp de 15 cm. con la denominación de "Material de sitio de 15 cm. tiro rápido modelo 1913", con licencia para su fabricación en España. Seguidamente, por R.O. de 11 de junio de 1917 (C.L. nº 112) se declaró, como de servicio de costa, el obús de acero de 24 cm. Md. 1916, sin especificarse origen o sistema. Esta pieza había sido proyectada por el artillero Salvador Díaz Ordóñez, ya fallecido, su aprobación ya se afirmaba inminente en 1907⁵.



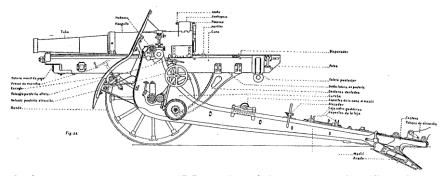
Obús de acero, de 24 cm, modelo 1916, de costa (Díaz Ordoñez)

.

⁵ "Los obuses de costa de 24 cm. de acero", Memorial de Artillería, Tomo IV, Madrid 1907, pag. 522

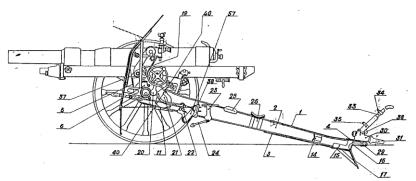
Una Real orden de 27 de marzo de 1910, citaba piezas no reglamentarias entre los "modelos de piezas que debían tener en cuenta las Juntas locales de defensa de plazas al redactar sus propuestas de armamento"⁶, relacionando cañones Krupp de 24 cm. Tr L/45, de 19 cm. Tr L/45, de 8,7 cm. T. Extra-rápido y de 12 cm. Tr. L/30, y un obús Schneider de 15 cm. Tr. Éste mismo año se autorizó la adquisición del cañón "contra globos", Krupp de 6,5 cm. L/35, limitada a un ejemplar con el que realizar pruebas.

Por R.O. de 23 de noviembre de 1922 (C.L. n° 486), fue adoptado el obús de acero Schneider Tr. de 15,5 cm. Md. 1917, y el 8 de julio de 1924 (C.L. n° 314), lo fue el obús de montaña Schneider de 10,5 cm, como Md. 1919. También por estos años se inició la adquisición de un modelo de cañón contra aeronaves, el Skoda de 7,65 cm. Md. 1919, para el que por R.O. de 5 de agosto de 1926 se declaraba reglamentario el modelo de granada de instrucción. Vigón cita esta pieza como único antiaéreo existente al iniciarse la guerra civil⁷.



Obús de acero, de campaña, 15,5 cm, tiro rápido, modelo 1917 (Schneider)

El año 1928, el Anexo V al Reglamento para la instrucción de tiro de artillería de campaña⁸, relaciona el cañón de montaña Tr. de 7 cm. Md. 1908, el cañón de campaña Tr. de 7,5 cm. Md. 1906, el obús de montaña Tr. de 10,5 cm. Md. 1919, y el obús de campaña Tr. de 10,5 cm. Md. 1922. La adopción de esta última pieza, fabricada en Reinosa por la Sociedad Española de Construcción Naval, no aparece reflejada en la Colección legislativa, si bien figura citada en ella el año 1935 (C.L. nº 613).



Obús de acero, de campaña, 105/22, modelo 1922 (Vickers)

Tampoco refleja la Colección legislativa, la adopción de los cañones de costa de Vickers de 15,24 cm. L/50 Md.1923 y de 38,1 cm. L/45 Md. 1926. Los primeros fueron fabricados por la Sociedad Española de Construcción Naval y su reglamento de servicio

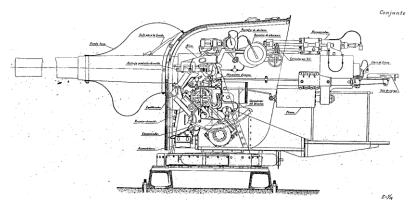
⁸ Dirección General de preparación de campaña, Madrid 1928

_

⁶ Jorge Vigón, obra citada, Tomo II, pag. 368

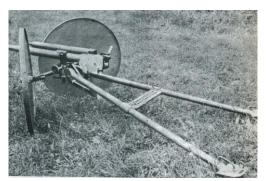
⁷ Jorge Vigón, obra citada, Tomo II, pag. 369

figura aprobado por O. de 24 de enero de 1935 (C.L. nº 43). Los Vickers 381/45 Md. 1926 fueron adquiridos en Inglaterra, en número de 18 piezas, para el artillado de El Ferrol, Cartagena y Mahon.



Cañón de costa 152,4/50 Vickers, mdelo 1923

El cañón de 40 mm contra carro, Md. 1933, sí figura adoptado reglamentariamente, por O. de 6 de febrero de 1933 (C.L. nº 63). Este cañón había sido proyectado por el artillero **Antonio Ramírez de Arellano** (1888-1971), que a diferencia de otros autores nacionales, patentó sus características básicas⁹.



Cañón de 40 mm contra carro, modelo 1933 (Ramírez Arellano)

La última pieza de artillería que aparece aprobada en la Colección legislativa no se ve citada por Vigón. Se trata de la reforma del cañón de acero de 15 cm. de sitio, Md. 1913, que se hace variar de calibre pasándolo a 15,5 cm., a fin de permitirle el uso de los proyectiles de este calibre, utilizados por el obús Schneider Md. 1917. El Krupp reformado figura adoptado por O. de 31 de enero de 1935 (C.L. n° 57), con la nominación de cañón de acero de 15,5 cm., campaña, Md. Rfdo. 1913-34.

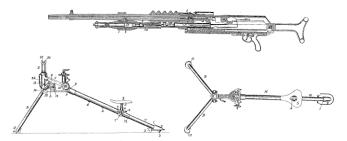
AMETRALLADORAS

En 1896 se adquirieron con destino a Cuba doce ametralladoras Maxim-Nordenfelt para cartucho 7 x 57 mm., estas ametralladoras fueron utilizadas luego en España y para su servicio en el Ejército llegó a adoptarse reglamentariamente alguna pieza de su equipo, como el reflector para tiro en salvas y el baste, soporte y efectos para el transporte de material, pero las ametralladoras no llegaron a ser declaradas reglamentarias.

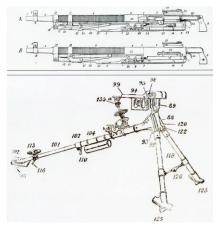
Si fue declarada reglamentaria la ametralladora Hotchkiss para cartuchos 7 x 57 mm., por R.O de 11 de julio de 1914 (C.L. nº 116), como Md. 1914 para Infantería, pero la guerra europea puso fin a los suministros procedentes de Francia y hubo de

⁹ Patentes n°108361, 108362 y 108363, registradas el año 1928

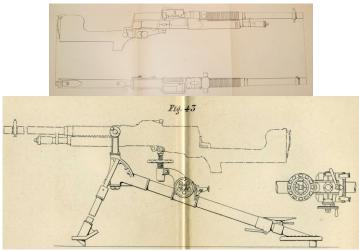
recurrirse a adoptar la ametralladora Colt, patente Browning, declarada reglamentaria por R.O. de 26 de enero de 1916 (C.L. nº 28) como ametralladora Colt Md. 1915, utilizando un trípode de diseño español.



Ametralladora Hotchniss, modelo 1914



Ametralladora Colt, modelo 1915

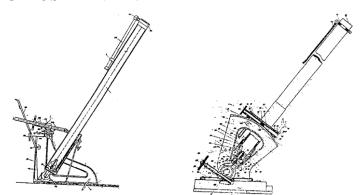


Ametralladora ligera de Caballería, Hotchkiss (1924)

Posteriormente, la ametralladora Hotchkiss Md. 1914 pudo ponerse en fabricación en Oviedo, sustituyendo a las Colt Md. 1915. En R.O. de 31 de mayo de 1924 (C.L. nº 258) se aprobó el Reglamento para la ametralladora ligera de Caballería y el fusil ametrallador para Infantería Hotchkiss, la primera utilizando el mismo trípode de diseño nacional que la Colt, y en R.O. de 20 de marzo de 1929 (C.L. nº 111) la ametralladora Hotchkiss de Infantería fue declarada reglamentaria de Caballería, tras adaptarse su montaje al trípode de la Colt y modificarse alguna de sus piezas, como "seccionar el culatín sustituyéndolo por una anilla de bronce sujeta por dos tornillos".

Las variaciones que en la pieza se introdujeron, hacían de esta variante para Caballería, un modelo distinto al adoptado con anterioridad al año 1936, utilizándose en el equipo del carro de combate modelo Trubia, fabricado en 1935.

MORTEROS LIGEROS DE INFANTERÍA



Morteros de infantería Lafitte Md. 1925 (Izda), y Valero Md.1926 (Dcha)

Este tipo de artillería, cuenta con piezas construidas o utilizadas en España durante los conflictos que su sucedieron a lo largo del siglo XIX, pero su moderno desarrollo se inició a partir de la Gran Guerra. En España el primer modelo reglamentario fue el de 60 mm. del año 1926, diseñado por **Vicente Valero** (1886-193...) y fabricado en Guernica por la empresa Esperanza y Comp^a, adoptado por R.O de 2 de mayo de 1926 (C.L. nº 171), no obstante con mínima anterioridad se habían distribuido unidades del mortero Lafitte de 60 mm. que se mantuvieron en servicio con los Valero según se desprende del texto de una R.O. de 20 de abril de 1929 (C.L. nº 151), que declaraba reglamentario el baste de la ametralladora Hotchkiss adaptado para el transporte de los morteros Valero y Lafitte. Villoslada denomina el mortero Lafitte como modelo 1925¹⁰.



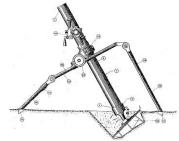
Mortero de trinchera ligero, de 50 mm, modelo 1932

Del sistema Valero y también construidos por Esperanza y Comp^a. fueron los morteros que se vieron adoptados a continuación, de 50 y 81 mm respectivamente. El mortero de 50 mm fue declarado reglamentario por circular de 6 de septiembre de 1932 como "mortero de trinchera ligero de 50 mm modelo 1932", cambiándose seguidamente esta denominación por la de "mortero ligero de 50 mm para Infantería y Caballería" En O.C. de 4 de mayo de 1933 (C.L. n° 214) se establecía la asignación de dos unidades del mortero de 50 mm a cada compañía de fusiles de Infantería, en sustitución de las "actuales granadas de fusil".

_

¹⁰ Mariano Villoslada Miñón, Prontuario de Armamento, Valladolid 1939, pag. 63

¹¹ O.C. de 27 septiembre 1932, C.L. n°533



Mortero de acompañamiento, de 81 mm, Md. 1933, para infantería

El mortero Valero de 81 mm. fue declarado reglamentario, con carácter provisional, en O.C. de 24 de mayo de 1933 (C.L. nº 257) como "mortero de acompañamiento de 81 mm. para Infantería, modelo 1933", siendo él último modelo adoptado con anterioridad al año 1936.

PIEZAS DE ARTILLERÍA DEL EJERCITO, 1896-1935

Relación acorde con la información reunida

CAÑONES DE ACERO

- C. Vickers 38,1 cm. Md. 1926, de costa (C. 381/54)
- **C. Krupp Rfdo. 15,5 cm. Md. 1913-34**, de campaña (C. 155/26)
- C. Vickers 15,24 cm. Md. 1923, de costa (C. 150/45)
- **C. Tr. Munaiz-Argüelles 15 cm. L/45 (1903)**, de costa (C. 150/45)
- **C. Tr. 15 cm. Md. 1913 Krupp**, de plaza y sitio (C. 150/27)
- **C. 10 cm. García Lomas Md. 1914** de costa (C. 100/50)
- **C. 7,62 cm. Md. 1919 Skoda**, antiaéreo (C. 78,4/40)
- **C Tr. 7,5 cm. Md. 1896 Krupp** de montaña (C. 75/6)
- C. Tr. Saint Chamond 7,5 cm. (1901) de campaña
- **C. Tr. Krupp 7,5 cm.** (1901) de campaña
- C. Tr. Schneider 7,5 cm. (1901) de campaña
- **C. Tr. Schneider 7,5 cm. Md. 1906** de campaña (C. 75/28)
- **C. Tr. Schneider 7 cm. Md. 1908**, de montaña (C. 70/16)
- C. 40 mm. Md. 1933 (Ramírez de Arellano), para Infantería

OBUSES DE ACERO

- **O. 24 cm. Md. 1916** (Ordoñez), de costa (C. 240/16)
- **O. Tr. Schneider 15,5 cm. Md. 1917** de campaña (O.155/13)
- **O. Tr. Schneider 10,5 cm. Md. 1919** de montaña (O. 105/11)
- **O. 10,5 cm. Md. 1922 Vickers**, de campaña (O. 105/22)

EOUIPO DE INFANTERÍA

AMETRALLADORAS, 7 x 57 mm.

Maxim-Nordenfelt (1896)

Hotchkiss Md. 1914, Infantería

Colt Md. 1915, Infantería y Caballería

Hotchkiss Md. 1929, Caballería

MORTEROS

- "Lafitte" 60 mm. "Md. 1925" para Infantería
- "Valero" 60 mm. Md. 1926 para Infantería
- "Valero" 50 mm. Md. 1932 para Infantería y Caballería
- "Valero" 81 mm. Md. 1933 para Infantería.